

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**  
Bogotá D.C, 27 de Mayo de 2020

REF: 2018 – 01179-00.

1.- Atendiendo la solicitud que antecede es menester de este juzgador indicarle a la apoderada Serquera Rodríguez lo siguiente frente a su pedimiento:

1.1.- Tengase en cuenta que en este estrado judicial cursa incidente de desacato que cuenta con sanción la cual fue confirmada por el Juzgado 15 Civil del Circuito el 6 de marzo de 2019 en contra del Representante Legal de la Organización Aceros S. en C. y/o quien haga sus veces, razón por la cual no es posible “declarar, nuevamente el desacato”, conforme lo solicita la togada.

1.2.- Ahora bien, en lo que respecta a la solicitud de “compulsar copias”, este despacho judicial en auto de 25 de septiembre de 2019, ordenó la elaboración de oficios ordenados por el superior Juzgado 15 Civil del Circuito.

2.- En lo que respecta a la Organización Aceros S. en C. y/o quien haga sus veces, se le requiere para que en el término de tres (3) días, dé cumplimiento al auto de data 25 de septiembre de 2019, núm. 1.

3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto 306 de 1992, notifíquese esta decisión a los interesados por la vía más expedita y proporciónese un correo electrónico donde, eventualmente, puedan arrimarse los pronunciamientos respectivos.

Cúmplase,



**ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑEZ**

Juez